

DERECHO DE AMPARO

UNIDAD I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS GENERALES DEL JUICIO DE AMPARO MEXICANO.

- 1.1. Roma
- 1.2. Edad Media
- 1.3. España
- 1.4. Inglaterra
- 1.5. Francia
- 1.6. Colonias inglesas en América
- 1.7. Estados Unidos

UNIDAD II. ANTECEDENTES MEXICANOS DEL JUICIO DE AMPARO.

- 2.1. Régimen colonial
- 2.2. México independiente
- 2.3. Constitución de Apatzingán
- 2.4. Constitución Federal de 1824
- 2.5. Constitución Centralista de 1836
- 2.6. Voto de José Fernando Ramírez
- 2.7. Constitución Yucateca de 1840
- 2.8. Proyecto de la minoría y mayoría de 1842
- 2.9. Bases orgánicas de 1843
- 2.10. Acta de reforma de 1847
- 2.11. Constitución Federal de 1857
- 2.12. Constitución Federal de 1917
- 2.13. Creación del Amparo
- 2.14. Leyes reglamentarias del Amparo

UNIDAD III. INTRODUCCIÓN AL JUICIO DE AMPARO.

- 3.1. Derechos del hombre
- 3.2. Amparo en general
- 3.3. Definición del Juicio de Amparo
- 3.4. Es una controversia
- 3.5. El judicial
- 3.6. Todas las personas tienen derecho a pedir Amparo
- 3.7. El Juicio de Amparo comprende a todas las autoridades con ciertas excepciones

- 3.8. El objeto de dicho juicio es imponer a la autoridad el respeto a las garantías
- 3.9. No es el medio exclusivo para obtener ese respeto
- 3.10. Es la manera de corregir las equivocaciones o los abusos de autoridad
- 3.11. Justificación del Juicio de Amparo
- 3.12. La equivocación o el abuso de la autoridad que no viola las garantías, no puede ser corregido, mediante el Juicio de Amparo

UNIDAD IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DOCTRINALES DEL JUICIO DE AMPARO.

- 4.1. La soberanía
- 4.2. Concepto de Constitución
- 4.3. Constitución en sentido formal
- 4.4. Constitución en sentido material
- 4.5. Clasificación de las constituciones en cuanto a su reformatividad
- 4.6. Partes de nuestra Constitución
- 4.7. Organización y división de los Órganos del Poder en México
- 4.8. Relación entre sí de los órganos del Poder en México
- 4.9. Organización del Poder Judicial Federal en México
- 4.10. Doble función del Poder Judicial Federal en México
- 4.11. El Poder Judicial Federal en México, órgano del control de la Constitución
- 4.12. Control de la Constitución, por órgano político y por órgano jurisdiccional
- 4.13. Control automático o autocontrol
- 4.14. Defensas subsidiarias de la Constitución (Artículos 41, 97 párrafo 3º y 126)

UNIDAD V. GENERALIDADES.

- 5.1. Objeto del Juicio de Amparo
- 5.2. Extensión resultante de la garantía de legalidad
- 5.3. Supremacía de la Constitución
- 5.4. Naturaleza y contenido intrínseco del Juicio de Amparo
- 5.5. Acción del Juicio de Amparo y del Poder Judicial de la Federación dentro del marco de la división de poderes
- 5.6. La efectividad del sistema de garantías, requiere la acción del ofendido
- 5.7. El Juicio de Amparo es un juicio y no un recurso
- 5.8. Conclusión

UNIDAD VI. LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES.

- 6.1. Institución del Amparo en nuestro derecho positivo
- 6.2. Controversias suscitadas por invasiones de soberanía
- 6.3. Bases del procedimiento en el Juicio de Amparo
- 6.4. El Juicio de Amparo requiere promoción de la parte agraviada
- 6.5. La sentencia de Amparo debe limitarse a proteger al agraviado sin hacer declaración general respecto de la ley o acto reclamado
- 6.6. La sentencia cuando existe jurisprudencia sobre la inconstitucionalidad de la Ley en que se fundó el acto reclamado
- 6.7. La sentencia por indefensión del reo o del obrero quejoso y por juicio penal con apoyo en ley que no sea exactamente aplicable.
- 6.8. División de las autoridades en dos grupos, para definir la procedencia y la competencia en el Juicio de Amparo
- 6.9. Amparo contra sentencias definitivas
- 6.10. Amparo contra actos en el juicio de ejecución irreparable
- 6.11. Amparo contra actos ejecutados después de concluido el juicio o fuera de juicio
- 6.12. Amparo contra actos, dentro o fuera de juicio, que afecten a terceros extraños
- 6.13. Amparos contra autoridades legislativas y contra autoridades administrativas propiamente dichas
- 6.14. El acto reclamado de una autoridad administrativa debe ser firme
- 6.15. Competencia de los tribunales federales
- 6.16. Trámite del amparo ante la Suprema Corte de Justicia, ante los Tribunales Colegiados de Circuitos y ante los Juzgados de Distrito.
- 6.17. Recursos de revisión de las sentencias de los Juzgados de Distrito
- 6.18. Las de los Tribunales Colegiados de Circuito son irrecurribles. Excepción
- 6.19. Suspensión de los actos reclamados
- 6.20. Autoridad a quien corresponda proveer
- 6.21. Amparo ante el superior de la autoridad judicial responsable
- 6.22. Presentación de la demanda de amparo en los lugares en que no reside el Juez de Distrito
- 6.23. Contradicciones de criterio entre los Tribunales Colegiados de Circuito y entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia.
- 6.24. Alcance de la decisión de esas controversias
- 6.25. Caducidad de la acción y de la instancia

UNIDAD VII. BASES FUNDAMENTALES.

- 7.1. Autolimitación de facultades gubernativas
- 7.2. Bases técnicas del Amparo
 - 7.2.1. Material
 - 7.2.2. De jurisdicción

- 7.2.3. De perjuicio del reclamante
- 7.2.4. De acción
- 7.2.5. De procedencia
- 7.2.6. De sentencia
- 7.2.7. De suspensión
- 7.2.8. De economía procesal en asuntos contenciosos

UNIDAD VIII. PREVENCIÓNES PRIMORDIALES.

- 8.1. Definiciones elementales
- 8.2. Ley que rige al Juicio de Amparo
- 8.3. Todo individuo humano tiene personalidad para pedir Amparo
- 8.4. La acción de garantías deriva de la respectiva violación
- 8.5. También tiene personalidad para intervenir el beneficiado con el acto reclamado
- 8.6. Prueba de la personalidad
- 8.7. Los interesados pueden intervenir personalmente o por medio de un representante
- 8.8. Toda representación debe acreditarse con la primera promoción
- 8.9. La representación puede constituirse por simple escrito ratificado
- 8.10. Valen la personalidad y la representación admitidas por la autoridad responsable
- 8.11. La representación perdura transitoriamente después de la muerte del representado
- 8.12. Quiénes son partes y quiénes tiene derecho a serlo
- 8.13. En el Juicio de Amparo intervienen cuatro partes
- 8.14. Únicamente es indispensable la intervención del quejoso
- 8.15. Sustitución del quejoso o tercero perjudicado
- 8.16. Sustitución de la autoridad responsable
- 8.17. Quién es el agraviado o quejoso
- 8.18. El menor de edad
- 8.19. La mujer casada
- 8.20. Las personas morales de derecho privado
- 8.21. Las personas morales oficiales
- 8.22. Los organismos descentralizados
- 8.23. Extensión de la protección de que éstos disfrutan
- 8.24. El defensor puede pedir amparo por el reo
- 8.25. Ataque a la libertad personal fuera de procedimiento judicial y penas inusitadas
- 8.26. Ratificación de la demanda
- 8.27. Suspensión del acto reclamado
- 8.28. Suspensión y fin del procedimiento
- 8.29. Representación común de dos o más agraviados

- 8.30. Quiénes son autoridades y cuáles son los responsables; no lo son los cuerpos consultivos ni el jurado popular
- 8.31. Autoridades de hecho
- 8.32.Cuál autoridad es la responsable
- 8.33. Autoridad ordenadora o ejecutora
- 8.34. Sólo es responsable la autoridad designada como tan en la demanda
- 8.35. Extensión jurisprudencial de la sentencia protectora
- 8.36. Casos concretos
- 8.37. Autoridad responsable es el funcionario de quien proviene el acto reclamado
- 8.38. La autoridad responsable debe intervenir personalmente en el amparo, pero puede designar un delegado
- 8.39. Excepto el Presidente de la República
- 8.40. Los terceros perjudicados tienen intereses opuestos al del quejoso
- 8.41. El tercero perjudicado interviene en el amparo por derecho propio
- 8.42. Quiénes son terceros perjudicados
 - 8.42.1. Cuando el quejoso es parte en el juicio civil del que emana el acto reclamado
 - 8.42.2. Cuando el quejoso no es parte en dicho juicio
 - 8.42.3. En los juicios penales
 - 8.42.4. El ofendido por un delito
 - 8.42.5. En materia administrativa
- 8.43. En los amparos contra leyes no hay terceros perjudicados

UNIDAD IX. PROCEDENCIA.

- 9.1. Procedencia del Juicio de Amparo o de la acción de garantías
- 9.2. La procedencia es importante y compleja
- 9.3. Preceptos que determinan la procedencia del juicio de amparo
- 9.4. Preceptos que rigen en cuanto a las Leyes
- 9.5. Actos de tribunales judiciales, administrativos o del trabajo
- 9.6. Casos en que las violaciones a las garantías no pueden ser reclamadas mediante el Juicio de Amparo.
- 9.7. El artículo 114
 - 9.7.1. Fracción I, y las leyes auto aplicativas
 - 9.7.2. La fracción II, actos de autoridades administrativas
 - 9.7.3. Fracción III, actos de autoridades judiciales o similares
 - 9.7.4. Fracción III, segundo párrafo, actos de ejecución de sentencias
 - 9.7.5. Fracción IV, actos de juicio de ejecución irreparable
 - 9.7.6. Fracción V, actos dentro o fuera de juicio

9.7.7. Fracción VI, invasión de soberanía

9.7.8. En materia judicial civil, salvo cuando se trata de terceros extraños

UNIDAD X. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

10.1. Jurisdicción y competencia

10.2. Jurisdicción del Poder Legislativo

10.3. Jurisdicción del Ejecutivo

10.4. Jurisdicción de las Autoridades Federales

10.5. Jurisdicción de los tribunales administrativos y del trabajo

10.6. Imperio

10.7. Competencia en el Juicio de Amparo

10.7.1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación

10.7.2. Tribunales Colegiados de Circuito

10.7.3. Tribunales Unitarios de Circuito

10.7.4. Juzgados de Distrito

10.7.5. Tribunales Superiores de las Autoridades Judiciales Responsables

10.7.6. Autoridades Judiciales del Orden Común

10.7.7. Autoridades Responsables en Amparos Directos

10.8. Preceptos que la fijan

UNIDAD XI. NOTIFICACIONES.

11.1. Preceptos que la rigen

11.2. Notificación a la Autoridad Responsable

11.3. Notificación a los quejosos privados e la libertad

11.4. Notificación al Ministerio Público

11.5. Emplazamiento al tercero perjudicado

11.6. Notificación a quienes sean parte en el juicio

11.7. Notificaciones personales por orden expresa

UNIDAD XII. TÉRMINOS.

12.1. Concepto

12.2. Para interponer el Amparo

12.3. Excepciones a la regla

UNIDAD XIII. INCIDENTES.

UNIDAD XIV. IMPEDIMENTOS.

UNIDAD XV. ACUMULACIÓN

UNIDAD XVI. SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO.

16.1. Materia del juicio

16.2. La demanda

16.2.1. Requisitos

16.3. La substanciación del juicio

16.3.1. Suspensión del acto reclamado

UNIDAD XVII. EL JUICIO DE AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA O DIRECTO.

17.1. Generalidades

17.2. La demanda

17.2.1. Requisitos

17.3. La sustanciación del juicio

17.4. La suspensión del acto reclamado

UNIDAD XVIII. EL SOBRESEIMIENTO.

18.1. Concepto

18.2. Procedencia

UNIDAD XIX. LA SENTENCIA.

19.1. Peculiaridades

19.2. Limitantes

19.3. Requisitos

UNIDAD XX. RECURSOS

20.1. El de revisión

20.2. El de queja

20.3. La reclamación

20.4. Efectos procesales

UNIDAD XXI. LA EJECUCIÓN

21.1. Importancia

21.2. Alcances

UNIDAD XXII. LA JURISPRUDENCIA.

22.1. Concepto

22.2. A quien obliga

22.3. La obligatoriedad

22.4. La publicación

UNIDAD XXIII. LA RESPONSABILIDAD

UNIDAD XXIV. EL AMPARO EN MATERIA AGRARIA.